

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	76001-3103-006-2003-00398-00
Proceso	Liquidación obligatoria
Demandante	Elizabeth Motta Vargas

En atención a lo requerido por el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Cali y, siendo procedente al tenor de lo dispuesto en el art. 114 del CGP, el Juzgado

DISPONE:

Por SECRETARIA, **EXPIDANSE** copias auténticas del proyecto de cesión de bienes y el auto contentivo de su aprobación, para que obre y conste dentro del proceso bajo radicado 760014003033-2021-00427-00 que cursa en el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 016 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 22 de febrero de 2023

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario